



**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

FISCALIZACIÓN ÉTICA

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 02 DE ENERO DE 2011
AL 30 DE AGOSTO DE 2012**

INFORME Nº 02-2014-DPE

**DIRECCIÓN DE PROBIDAD Y ÉTICA
DEPARTAMENTO DE ÉTICA PÚBLICA**



No hagas nada que sea vergonzoso, ni en presencia de nadie ni en secreto. Sea tu primera ley... respetarte a ti mismo.

-Socrates



**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

CONTENIDO	PÁGINAS
INFORMACIÓN GENERAL	
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DE LA FISCALIZACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	2
D. ESTÁNDARES O CRITERIOS DE VALUACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LA ÉTICA	2-3
E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN	3
F. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	3
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE ÁREAS SELECCIONADAS	
A ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	4
B AUDITORÍA INTERNA	4
C COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA	5
D COMITÉ DE CONTROL INTERNO	5
CAPÍTULO III	
OPINIÓN SOBRE LA GESTION ÉTICA	
A. DICTAMEN SOBRE LA FIZCALIZACIÓN ÉTICA	7-8
B. DESCRIPCIÓN DE HECHOS	9-17
ANEXOS	



Tegucigalpa, MDC, 29 de septiembre de 2014

Oficio MDOA No. 889-2014-TSC

Licenciado

Ricardo Leonel Cardona López

Comisionado Presidente

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (**CONATEL**)

Su Despacho

Señor Presidente:

Adjunto encontrarán el Informe N° 02-2014-DPE de la Fiscalización Ética, practicada a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Departamento de Francisco Morazán, por el período comprendido del 2 de enero de 2011 al 30 de junio de 2012. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y artículos 2, 37 (numeral 5), 38 (numeral 3), 41 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; los Artículos 44 (numeral 2), 48 (numeral 5), 49 (numeral 3), 83 (literales, c y j) del Reglamento de La Ley del Tribunal Superior de Cuentas, artículos 4 y 31 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y de acuerdo con el Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP) aplicable al Sector Público de Honduras.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas las cuales contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Atentamente,

Daysi Oseguera de Anchecta

Magistrada Presidenta por Ley



CAPITULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

La presente fiscalización se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos 2, 37 (numeral 5), 38 (numeral 3), 45 (numeral 10) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; los artículos 44 (numeral 2), 48 (numeral 5), 49 (numeral 3), 83 (literales, c y j) del Reglamento de la ley del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del plan de auditoría del año 2014 y de la Orden de Trabajo N° 005-10-2012 con fecha 22 de octubre de 2012.

B. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

Objetivos Generales

1. Determinar el cumplimiento por parte de la administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de las disposiciones legales, reglamentarias, planes de trabajo y demás normas de aplicación ética.
2. Evaluar la suficiencia y lo adecuado de la estructura de control interno ético, vigente en la institución.

Objetivos Específicos

- a) Expresar una opinión sobre si los componentes del Sistema de Control ejecutados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, incluye el Control de Probidad y Ética Pública.
- b) Obtener el suficiente entendimiento de Control de Probidad y Ética Pública de los reglamentos o procedimientos internos e identificar las relevancias significativas, incluyendo debilidades; así como aspectos directamente ligados con la atención al público.
- c) Efectuar pruebas de Cumplimiento relacionados con el Código de Conducta Ética del Servidor Público, Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética Pública; Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la verificación de la promoción y desarrollo de una cultura de Probidad y Ética.
- d) Identificar y establecer los hallazgos relacionados, las responsabilidades estarán incluidos en este informe de Fiscalización Ética y cruzado con el informe debidamente separado.

C. ALCANCE DE LA FISCALIZACION.

El examen comprendió la revisión de las operaciones, procesos y la documentación relacionada presentada por los funcionarios y empleados de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Departamento de Francisco Morazán, cubriendo del 2 enero de 2011 al 30 de junio de 2012; y se aplicará en las áreas Administrativas y Operativas, Recursos Humanos y Atención al Público, sin perjuicio de que la cobertura temporal e institucional mencionada se amplíe de acuerdo con el criterio profesional de la Dirección de Probidad y Ética.

En el transcurso de nuestra auditoría encontramos algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo y no permitieron efectuar un análisis más profundo en materia Ética.

Entre estas situaciones se señalan las siguientes:

1. Durante la ejecución del análisis se solicitó la evaluación del ambiente de control a nivel de toda la institución, la cual no estaba evaluada por la unidad de auditoría interna.
2. Se solicitó mediante el enlace la aplicación de entrevistas para la Administración Superior la cuales no se aplicaron en su tiempo y forma.

D. ESTÁNDARES O CRITERIOS DE VALUACION DE LA FISCALIZACIÓN DE LA ÉTICA.

Para medir los resultados de la fiscalización Ética de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, se efectuó con base entre otros a los siguientes criterios de valuación o parámetros:

Criterio General.

1. Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones (Emitida por Decreto N° 185-95, Reformada por los Decreto N° 118-97).
2. Normas Generales y Regulaciones internas aplicables a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.
3. Ley Especial Sobre las Intervenciones Privadas (Decreto N° 243-2011).

Criterio Específico.

1. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas;
2. Código de Conducta Ética del Servidor Público (Decreto N°036-2007);
3. Reglamento Interno de Trabajo de CONATEL;
4. Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP) Acuerdo Administrativo N° TSC-001-2009 emitido en fecha 5 de febrero de 2009

5. Marco Rector de Control Interno de los Recursos Públicos (Acuerdo Administrativo T.S.C. N° 011/2010);
6. Normas de auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas
7. “Guía Técnica para el Desarrollo de Auditorías de la Ética”.
8. Políticas Institucionales relacionadas en promover valores y ética dentro de CONATEL

E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN

La estructura organizacional de la institución está constituida de la manera Siguiente:

Nivel Superior	: La Comisión, Comisionado Presidente
Nivel Ejecutivo	: Secretaría de la Comisión
Nivel de Asesoría	: Auditoria Interna, Asesoría Técnica
Nivel de Apoyo	: Dirección de Planificación y Desarrollo de Capital Humano, Departamento de Infotecnología, Centro de Atención al Público, Oficina de Relaciones Internacionales, Unidad de Información y Divulgación.
Nivel Operativo	: Direcciones de Gestión del Espectro Radio Métrico, Servicios de Telecomunicaciones, Regulación Económica y Mercados, Legal, Finanzas y Administración.

F. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **(Ver Anexo N° 1)**

**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

CAPÍTULO II

**ANTECEDENTES Y
DESCRIPCIÓN DE ÁREAS SELECCIONADAS.**

Evaluación de la Administración Superior del Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Siendo que el nivel directivo de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones se encuentra conformado por cinco (5) miembros comisionados nombrados por la presidencia de la república por medio de la Secretaria de Finanzas, tres (3) miembros propietarios y dos (2) suplentes, los cuales sustituirán las ausencias de los propietarios cuando se requiera. Siendo un organismo de planificación, dirección y administración de la comisión, de los cuales uno de ellos estará a cargo en la presidencia de la Comisión dentro de sus funciones es dictar, con estricto apego a la ley, los reglamentos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.

Se encontraron con compromiso de parte de la alta gerencia en cuanto a la filosofía de aplicación de la Ética ya que cuenta con Directivos calificados, con experiencia para promover una normativa interna que favorece el fortalecimiento de la filosofía y valores institucionales.

Evaluación de la Unidad de Auditoria Interna

Este departamento debería de generar un alto grado de productividad. Es el encargado de evaluar el Control Interno Institucional, presentar informes periódicos, una Autoevaluación del Control Interno de su propia productividad y con indicadores de gestión de los cuales presentan poca información, se detectaron la vacante del titular de la Unidad de auditoria Interna, Ya que dentro del análisis FODA de la ética organizacional esto representaba una debilidad muy fuerte para aplicar y evaluar el control interno institucional incluyendo las guías para evaluar el control interno, supervisadas por ONADICI.

Apoyando esto la teoría de mantener un personal con altos niveles de exigencia, debido a la importancia del papel que deben de tener al momento de ejecutar una actividad esencial dentro de la institución. La Unidad de Auditoria Interna de CONATEL ha solicitado el personal necesario para ejecutar sus actividades según la programación.

Se le solicitaron informes de las actividades a realizar durante el período examinado. Teniendo incidencia estos informes dentro de la responsabilidad moral que tiene cada dependencia responsable de manera individual de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoria Interna.

Evaluación del Comité de Probidad y Ética

Durante el proceso de fiscalización se ha visto la importancia que tiene el Comité dentro de la Institución ya que ha logrado el apoyo total del Comisionado Presidente, presentando una planificación para cada año.

El comité ha desarrollado actividades en base a necesidades y requerimientos de probidad y ética que todo servidor público necesita, por antecedentes los miembros que conforman el comité presentan actitudes que ayudan a darle mayor representatividad, dentro de la Institución han fortalecido el Marco Institucional Ético, creando campañas de capacitaciones para los empleados de la Comisión en todos sus niveles y jerarquías; también presentaron informe de actividades correspondiente al período 2011-2013, el comité actual no ha presentado informe de actividades.

Dentro de las mismas capacitaciones han establecido como buena práctica y con el apoyo del Departamento de Recursos Humanos se firmó el acuerdo de compromiso estipulado en el artículo N° 33 del Código de Ética del Servidor Público llegando a firmas del 99% del personal laborante, pendiente el personal de nuevo ingreso.

Evaluación de Asesoría de Capital Humano

Esta área es uno de los asesores de la Presidencia de **CONATEL**, obligado a que se cumpla el reglamento interno de trabajo en su totalidad, el cual se encuentra desactualizado, aporta propuestas para un Plan Estratégico Institucional previstos para los últimos años, a partir del 2014, donde se elaboraran en su totalidad los manuales y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento tanto operativo y administrativo de todo el instituto.

Siendo este una oportunidad y fortaleza para la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en el aprovechamiento de tendencias e influencias tanto internas como externas para mantener altos niveles éticos, y lucha contra la corrupción, contra el fraude interno y externo.

Se hace una mención especial de agradecimiento por el apoyo brindado durante todo el proceso de evaluación y solicitud de información al enlace establecido por la administración superior en su momento y otras áreas involucradas, los cuales brindaron un espacio y demostraron siempre la disponibilidad para atender nuestras preguntas y realizar sugerencias las cuales serán tomadas en cuenta.

**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

CAPÍTULO III

OPINIÓN SOBRE LA FISCALIZACIÓN ÉTICA

- A. DICTAMEN SOBRE LA FISCALIZACIÓN ÉTICA

- B. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

A. DICTAMEN SOBRE LA FISCALIZACIÓN ÉTICA

Licenciado

Ricardo Leonel Cardona López

Comisionado Presidente

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (**CONATEL**)

Su Oficina;

Hemos realizado una fiscalización Ética a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, con énfasis en las áreas Administrativas y Operativas, Recurso Humano y Atención al público, por el período comprendido del 2 Enero de 2011 al 30 de junio de 2012. La fiscalización se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República los artículos 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos 2, 37 (numeral 5), 38 (numeral 3), 41 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; los Artículo 44 (numeral 2), 48 (numeral 5), 49 (numeral 3), 83 (literales, c y j) del Reglamento de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a sí los procesos fueron desarrolladas en marcados materia de Ética.

Al planear y ejecutar nuestra evaluación al Comisión Nacional de Telecomunicaciones tomamos en cuenta el sistema y estructura del Marco Teórico Ético Institucional, Ambiente Ético existente y la Integración a los Sistemas de Gestión asociados a la Ética, con el objetivo determinar procedimientos de fiscalización y su extensión para expresar una opinión sobre la gestión en materia de ética.

La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones es responsable de establecer los procedimientos necesarios para operar eficientemente y mantener una estructura de control interno en materia Ética en forma adecuada, cuyos objetivos son suministrar una seguridad razonable, aunque no absoluta, de sus actividades, deberán estar enmarcadas dentro de un ambiente Ético aceptable.

En nuestra opinión, exceptuando los resultados mencionados en el inciso b de este capítulo la administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, ha manejado principios y valores éticos apegados al marco institucional vigente y demás normas y políticas existentes dentro del plano gubernamental de la Republica de Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de septiembre de 2014

Lic. WENDY SUYAPA ZELAYA
Directora de Probidad y Ética

Abog. ALEXIS ARNOLDO LAÍNEZ
Jefe del Departamento de Ética Pública

Alex Jeovany Meraz Velasquez
Supervisión de Auditorías

B. DESCRIPCION DE HECHOS

EI DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA PRESENTA INCONVENIENTES PARA REALIZAR SUS FUNCIONES.

Al solicitar información al departamento de auditoría Interna, se determinó la falta de planificación y ejecución en cumplimiento de actividades y seguimientos periódicos correspondientes a la ética, también se detectó dentro de sus procesos internos que no incluyen ningún objetivo de auditar, evaluar o medir el grado de eficiencia que tienen los diferentes proyectos o programas de la institución para promover una cultura eficaz de probidad y ética. Asimismo se aprobó la contratación del titular en el área de Auditoría Interna en forma tardía, este proceso atrasó el funcionamiento correcto de la unidad.

Debido a la filosofía de trabajo a nivel institucional no han existido casos de violación a la Ley, Reglamento de Trabajo y Código de Ética del Servidor Público, relacionados a actividades que afecten la imagen de la Institución.

Lo anterior ha ocasionado que no pudimos tener una comprensión del control interno en ninguna de las formas requeridas, así como no contamos con evidencia de casos en conflicto de interés, manejo de conductas antiéticas por parte de la unidad de auditoría interna.

RECOMENDACIÓN Nº 1 **AL AUDITOR INTERNO DE CONATEL**

Implementar mediante una Planificación adecuada y que sea aprobada por el Comisionado Presidente, para que reúna los recursos necesarios a fin de ejecutar acciones y evaluaciones de los objetivos institucionales, relacionando la programación establecida con la gestión ética; y que ésta sea medible a través de una sistematización evaluativa periódica por el departamento de Auditoría Interna.

LA COMISIÓN NO CUENTA CON POLITICAS Y/O PROGRAMAS EN MATERIA DE ETICA, QUE FORTALEZCAN LOS VALORES INSTITUCIONALES.

Se verificó la gestión del Marco Institucional en Materia Ética donde se determinó la falta de una estrategia de implementación por escrito como ser; compromisos, políticas y programas regulares para actualizar y renovar la responsabilidad de la organización con la cultura ética.

Si bien se cuenta con una filosofía ética laboral, valores institucionalizados, actualizados y una estructura revitalizada con reformas apropiadas a las necesidades actuales. Dentro de la programación anual, no se ha establecido un plan para fortalecer los valores y la ética institucional.

Al no tener programas de valores y/o políticas éticas por escrito no se previenen mecanismos para que se hagan llegar a los niveles superiores, inquietudes, comentarios y recomendaciones para el mejoramiento del ambiente ético y los programa de valores, así como para poner en conocimiento, aquellas eventuales desviaciones respecto del comportamiento ético esperado de todo servidor público.

RECOMENDACIÓN Nº 2 **AL COMISIONADO PRESIDENTE**

Establecer un equipo para diseñar, aprobar e implementar Política y/o Programas en función del fortalecimiento del marco ético institucional, el cual debe presentar como mínimo los siguientes componentes: Programa ético, Ambiente ético, e Integración de la ética en los sistemas de gestión. Esos componentes se describen a continuación:

El programa ético comprende los factores formales en materia ética establecidos en la organización, tales como: Declaración de valores, código de ética, visión y misión, indicadores de gestión ética, estrategia de implementación (compromisos, políticas y programas regulares para actualizar y renovar el compromiso de la organización con la cultura ética).

Las políticas contempladas en la estrategia de implementación están referidas, al menos a los siguientes temas: Divulgación del marco ético, acciones y responsables, revisión, actualización y seguimiento del programa, manejo de fraude y corrupción, tratamiento de conflicto de intereses, manejo de conductas presuntamente antiéticas, gestión del recurso humano, compromiso con el control interno, responsabilidad social.

Una vez que el programa haya sido establecido, debe ser comunicado, con suficiente claridad y en forma regular, a todos los miembros de la institución y a los sujetos interesados que corresponda. Aquellos elementos más tangibles (código de ética, declaraciones de valores, reglamentos, descripciones de procedimientos, etc.) deben estar disponibles para su consulta, y su adhesión a ellos debe reforzarse mediante su renovación periódica.

EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NO CUENTA CON POLITICAS DEFINIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE ACTIVIDADES ANTIETICAS Y CONFLICTO DE INTERESES.

En el análisis de la documentación reglamentaria y evaluación del marco ético institucional, se determinó que la Institución cuenta en su Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones con normativas para el manejo de conflicto de Intereses a nivel de los miembros comisionados. No obstante estas regulaciones no se aplican a los demás funcionarios y empleados de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

Siendo que la Ley protege a la institución de las acciones de sus Directivos y no el actuar de los subordinados, este organismo podría presentar conflictos internos o conductas antiéticas en la parte administrativa y operativa, dañando la imagen con que cuenta la Comisión.

La comisión es una institución de alto grado técnico, teniendo como función principal regular y fiscalizar la explotación y operación de las telecomunicaciones en el territorio nacional, ésta debería contar con procedimientos por escrito, para evitar conflicto de intereses de cada servidor público de la Institución o condiciones antiéticas del personal subordinado.

Comentario del Comité de Probidad y Ética:

“El motivo de la presente, es para hacerle llegar el **“Anteproyecto Código de Conducta Ética de Funcionarios y Empleados de Comisión Nacional de Telecomunicaciones”** en

el cual ha estado trabajando el Comité de Ética de CONATEL, en conjunto con la Unidad de Auditoría Interna. (Ver **Anexo N° 2**)

COMENTARIO DEL EVALUADOR:

En base a la documentación recibida se ha determinado que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), ha presentado un borrador del Código de Conducta Ética, el cual será analizado por las autoridades de la Comisión y se otorgarán algunas recomendaciones y sugerencias de parte de la Dirección de Probidad y Ética del Tribunal Superior de Cuentas.

RECOMENDACIÓN N° 3 **AL COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA**

Proceder en un tiempo prudencial a la aprobación de la propuesta del Código de Conducta Ética institucional, que sea claro y comprensible según las necesidades que tiene la Institución, el documento aprobado debe contener elementos mínimos como ser: Definiciones, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades, el manejo de conflicto de intereses, cómo hacerle frente al régimen de regalos y otros beneficios y las sanciones específicas a que se expone un servidor público que violente el Código. Siempre con el cuidado de socializarlo a la totalidad del personal que labora en la institución, dándole cumplimiento al artículo N° 30, 31 del Código de Conducta Ética del Servidor Público.

EL COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA NO PARTICIPA EN PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE VALORES INSTITUCIONALES

Se verificó la gestión realizada por el Comité de Probidad y Ética actual, determinándose que este no presenta una planificación de acorde a la estructura y complejidad de la Institución motivo por el cual no han solicitado que los incluyan dentro de actividades, para ser parte del contenido a tratar en temas esenciales para el fortalecimiento en valores a los servidores público.

Siendo que este comité tiene dentro de sus funciones “Coordinar con la administración de personal la participación de los servidores públicos de la institución en las actividades educativas sobre ética y probidad pública”

Tomándose en cuenta la participación del Comité de Probidad Ética se utilizaría como una herramienta preventiva de lucha contra actos que promuevan la corrupción y que ayuden al fortalecimiento del control interno.

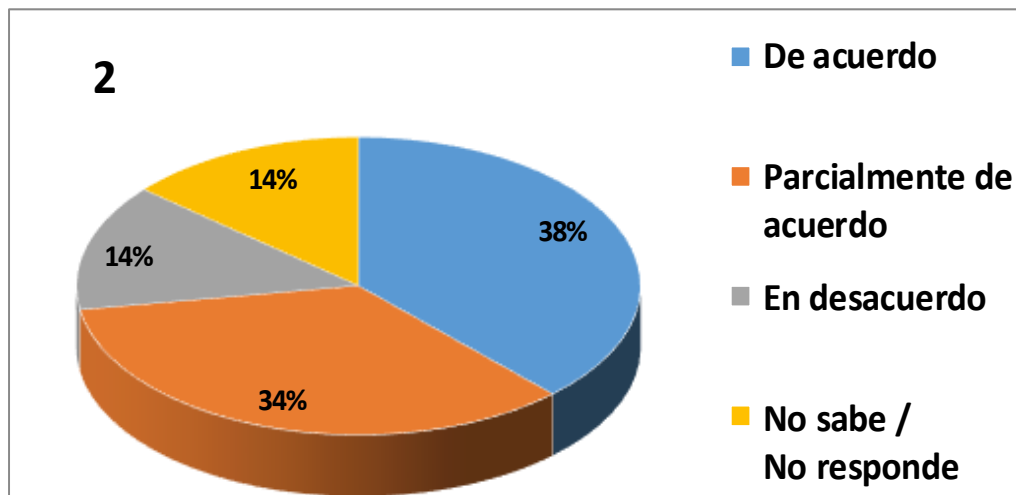
RECOMENDACIÓN N° 4 **AL COMITÉ DE PROBIDAD Y ETICA**

Solicitar a las autoridades un espacio dentro de las jornadas de capacitación, incluir temas de promoción de valores como ser, manejo del conflicto de intereses, administrar una denuncia hacia un servidor público, instruir sobre valores dentro y fuera de la institución, actividades al mejoramientos continuo de la conducta ética de cada servidor público, etc. En cumplimiento a lo descrito en el capítulo IV de la funciones de un comité artículo 10 numerales 4, 7, 10 y 11.

EL PERSONAL ENCUESTADO NO ESTA TOTALMENTE DE ACUERDO A LA FILOSOFIA DE APLICACIÓN DEL MARCO INSTITUCIONAL ÉTICO DE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

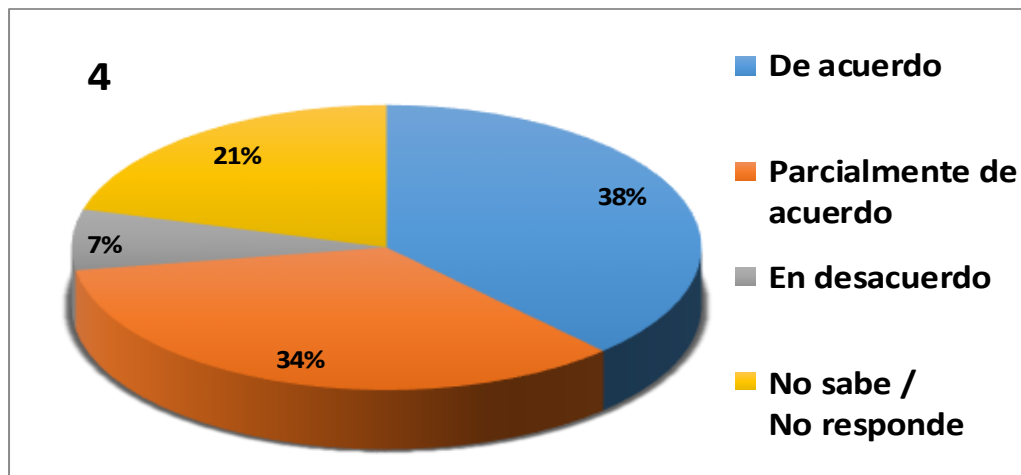
Durante el proceso de evaluación se efectuaron encuestas dirigidas aquellos departamentos con una cantidad de empleados mayores a cuatro (4), y según el cálculo y análisis se dio una muestra de 29 encuestas de una población de 133 empleados de los cuales no se incluyeron mandos superiores, ni jefaturas, estas encuestas se aplicaron mediante la solicitud a un enlace, se enviaron con la debida explicación del proceso, de las cuales recibimos la totalidad de las encuestas, se identificaron aspectos en base a resultados menores al 55% de estos es sobre la aplicación del **Marco Institucional Ético** cuando se les consultó lo siguiente:

Tengo una amplia participación en la definición y comunicación de los valores y principios éticos esperados en la gestión institucional e individual de los funcionarios. La cual presenta los siguientes datos:



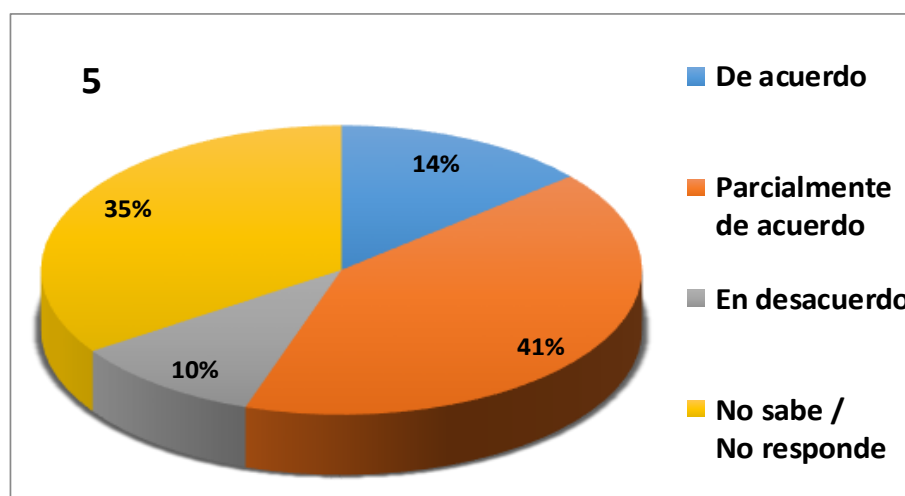
Claramente denota que solo un 38% de los encuestados está de acuerdo, el 34% se encuentra parcialmente de acuerdo, un 14% en desacuerdo e igualmente algunos no saben o prefieren no responder sobre su participación sobre si tienen un papel en la difusión de valores y principios éticos.

También dentro del marco institucional ético se les solicitó que respondieran lo siguiente: **Conozco y comprendo plenamente el documento en el cual la institución ha declarado los valores y principios éticos que deben de observarse.** Se dieron los siguientes resultados:



Observamos que de la muestra realizada solo un 39% está de acuerdo, 34% parcialmente de acuerdo, 21% en desacuerdo y un 7% no sabe o no responde en relación al conocimiento del documento de declaratoria de cumplimiento. Siendo que en esta institución ya está cubiertos con el acuerdo de cumplimiento del Código de Ética del Servidor Público, promovido por el Tribunal Superior de Cuentas, no debería reflejarse en los encuestados, desconocimiento de los valores y principios éticos.

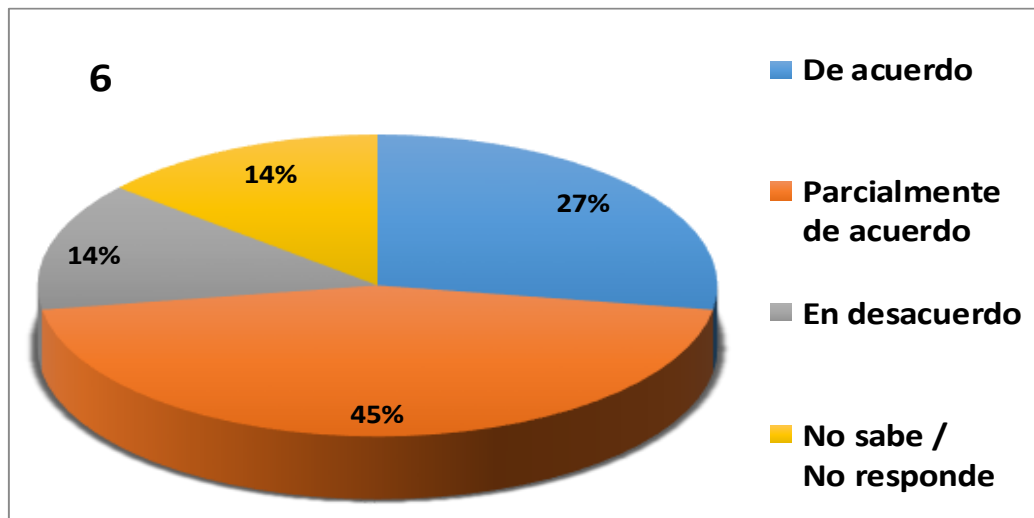
También se le consultó lo siguiente: **He participado ampliamente en actividades de capacitación, formación y sensibilización en materia ética.**



De los resultados solo el 14% participó en actividades, un 41% aceptan su participación, siendo lo más resaltante que el 35% no sabe o no contestó a la interrogante si participaron de actividades éticas.

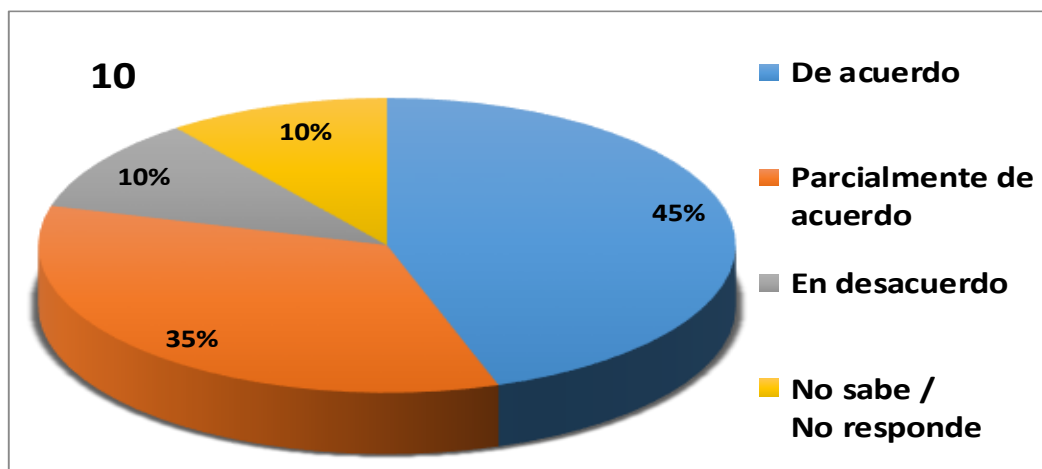
Evidenciando los resultados obtenidos en la muestra una falta de participación en las actividades enunciados.

Se le consultó que analizarán lo siguiente: **Las autoridades superiores dedican esfuerzos importantes para la motivación, observancia y seguimiento de la ética institucional. (Según su percepción)** Contestaron:



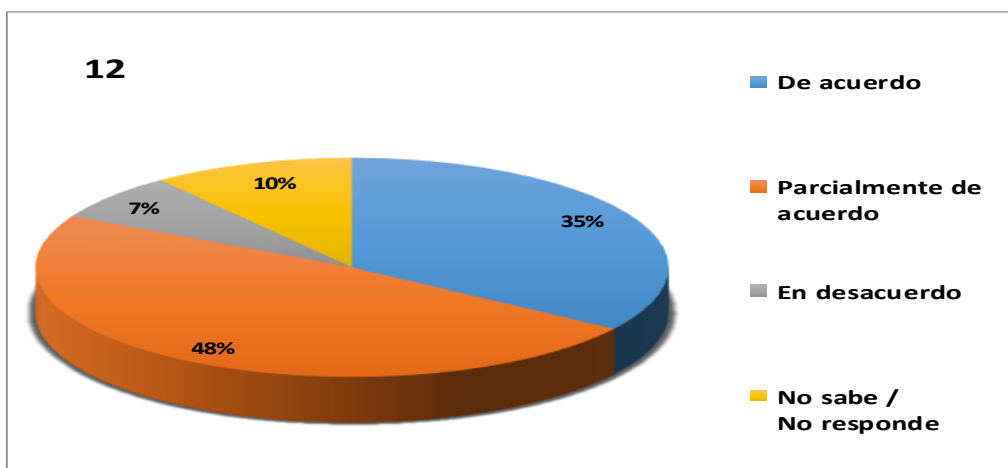
Se afirmó que solo el 27% de la muestra está en total acuerdo de los esfuerzos de las autoridades, el 45% de los entrevistados está parcialmente de acuerdo y un 14% está en desacuerdo y el otro 14% no saben o no respondieron.

Dentro del **Ambiente Ético** que rodea a los consultados, se les solicitó que respondieran lo siguiente: **Lo que dicen y hacen las autoridades superiores siempre son congruentes con los valores y principios éticos institucionales y refuerza el comportamiento esperado y el compromiso con la ética.** Se dieron los siguientes resultados:



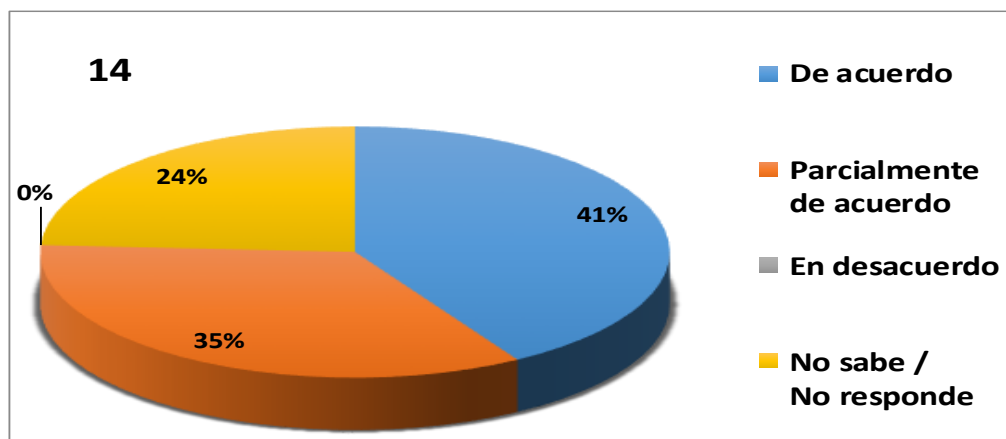
Manifestando el 45% de los encuestados, estar en total acuerdo con la consulta sobre las autoridades superiores y sus acciones; asimismo el 35% se encuentra parcialmente de acuerdo. En desacuerdo se encuentra el 10%, igual otro 10% respondieron que no sabían de las acciones de la sus autoridades.

Igualmente dentro del ambiente ético se les solicitó que respondieran lo siguiente: **Conozco y comprendo plenamente los mecanismos establecidos para el manejo de conflicto de intereses y las presuntas conductas antiéticas.** Obtuvimos los siguientes resultados:



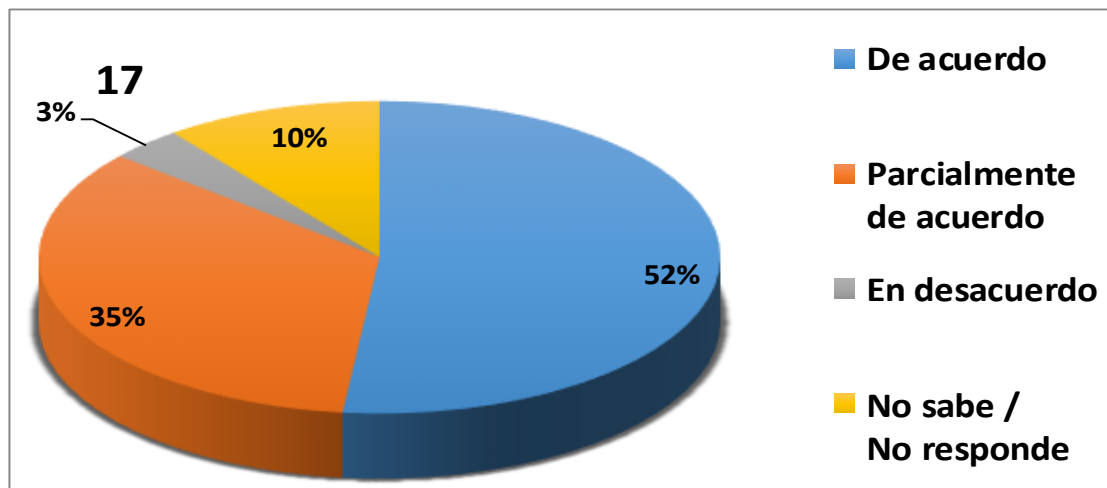
Observamos que solo un 35% está de acuerdo, un 48% parcialmente de acuerdo, 7% en desacuerdo y un 10% no sabe o no responde en relación a los mecanismos que aplican para el manejo de conflicto de intereses y conductas antiéticas.

En la consulta sobre si **Las autoridades institucionales correspondientes siempre atienden de forma efectiva, oportuna y confidencial las comunicaciones de los funcionarios, con respecto a presuntas conductas antiéticas.** Se dieron los siguientes resultados;



Siendo que solo un 41% de la muestra está de acuerdo y un 35% parcialmente de acuerdo, un 24% no sabe o no responde en relación a las conductas antiéticas, lo cual se determina con la muestra tomada que las autoridades no presentan un total apoyo hacia los participantes para canalizar las sugerencias en relación a presuntas actitudes antiéticas.

Ya en lo que respecta a la **Integración de la Ética en los Sistemas de Gestión Institucionales** se hicieron preguntas, como ser: **La gestión apegada a los principios y valores éticos institucionales, se toma en cuenta para la evaluación del desempeño y el otorgamiento de beneficios.** Lo cual se determinó:



Se observó que un 52% de la muestra está de acuerdo, un 35% parcialmente de acuerdo, solo un 3% esta desacuerdo y el 10% restante no sabe o no responde en relación a si la gestión ética es retribuida en la evaluación del desempeño de forma positiva y si fruto de esta se otorga beneficios.

RECOMENDACIÓN N° 4
AL COMISIONADO PRESIDENTE

Tomar en cuenta que los procesos en materia de ética, deberán quedar debidamente formalizados y ser aplicados a la brevedad posible, siendo que la ética es amplia y muchas veces no se dan los resultados que según cada individuo desea. Cada vez que se aplique un programa o se efectúe jornadas para fortalecer el Marco Institucional Ético, se obtenga una retroalimentación en forma individual de cada participante y producir resultados más positivos en las áreas antes expuestas.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de septiembre de 2014.

Lic. WENDY SUYAPA ZELAYA
 Directora de Probidad y Ética

Abog. ALEXIS ARNOLDO LAÍNEZ
 Jefe del Departamento de Ética Pública

Alex Jeovany Meraz Velasquez
 Supervisión de Auditorías